Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/14 de fecha 23 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 092-008/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS".

VISTAS: Las Notas Internas PR/DBS N° 1187/14, de fecha 30 de noviembre de 2014, y PR/DBS/N° 1274/14, de fecha 20 de octubre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionadas en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 y 20 de octubre de 2014, por las que se elevan a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-[illegible]-2014-000400, de fecha 28 de mayo de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 0[illegible] junio de 2014;

Que, por Nota Interna NOT-0216-201[illegible]0434, de fecha 06 de junio de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remitió las planillas de la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 18 de junio de 2014;

Que, por Memorando DBS/UTC N° 0851/14, de fecha 07 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con ID N° 275464, la Licitación Pública Nacional – SBE "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 009458/14, de fecha 09 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 498.120.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones ciento veinte mil) el cual afecta al Rubro 350 "Productos Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1823/14, de fecha 09 de julio de 2014. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a adjudicar de G. 4.981.200.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos ochenta y un millones doscientos mil) y que afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES - MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

27 OCT 2014

SECRETARÍA GENERAL - Instituto de Previsión Social

doscientos mil) y que afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 061-004/14, de fecha 17 de julio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0908/14, de fecha 21 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS".

Que, conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 275464, siendo las 9:37 horas, del día 26 de agosto de 2014, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 Mcal. Fariña, en la dirección web individualizada como *"www.dncp.gov.py"* de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 275464, Licitación Pública Nacional – SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 0[illegible], de fecha 27 de agosto de 2014, se dio apertura a los sobres - ofertas presentados en la presente contratación, correspondientes a las firmas:

1. CATÉTERES [illegible] FINES S.A. - RUC 80030030-0: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 5.939.842.800.- (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 185.760.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones setecientos sesenta mil) Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.15[illegible]0048.0000.- Total de hojas foliadas: 01 al 211(doscientos once) hojas.

2. [illegible]SALUD FARMA S.A. - RUC 80033584-8: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 6.160.646.400.- (Guaraníes seis mil ciento sesenta millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

Este documento es de uso restringido, su publicación por cualquier medio sin previo consentimiento con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Nathalia Barbudez Velazquez - Jefa Interina - Secretaria del Consejo de Administración
Dirección Gestión de Bienes y Servicios - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

15 meses.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/14 de fecha 23 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 092-008/14

285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.00[illegible].3.0000;

Que, por Notas de fechas 26 de setiembre y 14 de octubre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación e Informe Complementario, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", recomendando adjudicar a la firma PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma PROSALUD FARMA S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/14 "ADQUISICIÓN DE BATAS Y PAQUETES QUIRÚRGICOS PARA EL IPS", según el siguiente detalle:

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	9903	42131702-001	BATA QUIR... CHALECO O BATA QUIR... A ESTÉRIL, DES... TAMAÑO ...DE	EASTMARK	CHINA	Unidad	Unidad	42.000	67.000	19.998	1.339.866.000
2	3922	42131707-001	...TA QUIRÚRGICA: ...ALECO O BATA ...RÚRGICA ESTÉRIL, ...SCARTABLE TAMAÑO MEDIANO	EASTMARK	CHINA	Unidad	Unidad	51.000	78.000	19.508	1.521.624.000
3	392...	...91	PACK QUIRÚRGICO: PAQUETE P/CESÁREA ESTÉRIL, DESCARTABLE CON DOBLE ENVOLTORIO	EASTMARK	CHINA	Unidad	Unidad	1.800	1.900	220.000	418.000.000
[illegible]	39...	42131703-001	PACKS QUIRÚRGICO: PAQUETE P/CIRUGÍA ESTÉRIL DESCARTABLE CON DOBLE ENVOLTORIO	EASTMARK	CHINA	Kit	Unidad	4.800	9.600	176.979	1.698.998.400
										G.	4.978.488.400

Monto Total Adjudicado – LPN - SBE N° 94/14: G. 4.978.488.400.- (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / [illegible] REPRESENTANTES DEL CONSEJO, DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO [illegible]. Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo.**

Lic. Nathalia Barbudez Velazquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración

Teresa Cristina [illegible]
Directora
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá realizarse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - INTERINA

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, y a notificar de la presente Resolución a la empresa adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la recepción de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE F[illegible] / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ - SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez [illegible]aria interina del Consejo.

Lic. Nathalia Barbudez Velazquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.